



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 154 -2022-ARCC/DE

Lima, 3 de noviembre de 2022.

VISTOS:

La Carta N° 0101-2022-JHR de fecha 3 de noviembre de 2022, el Informe N° 00484-2022-ARCC/GG/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, la Hoja de Trámite N° 24826-2022-ARCC/GG/OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00918-2022-ARCC/GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal; con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0140-2022-ARCC/DE, se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en los literales o) y q) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de dicha entidad pública y a sus puestos de confianza; asimismo, emitir resoluciones para el cumplimiento de sus funciones, respectivamente;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE, modificada por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 0096-2021-ARCC/DE, Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00072-2022-ARCC/DE, y con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia de gestión de recursos humanos denominados "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente, los cuales contemplan el puesto de Asesor I de la Dirección de Soluciones Integrales, que es considerado de directivo/a superior y de libre designación y remoción;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00093-2022-ARCC/DE se designó al señor Jeremías Huamán Ramírez como Asesor I de la Dirección de Soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde la aceptación de la renuncia del servidor Jeremías Huamán Ramírez al puesto de Asesor I de la Dirección de Soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerándose como su último día de labores el 3 de noviembre de 2022;



Resolución de Dirección Ejecutiva

RDE N° 154 -2022-ARCC/DE

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE y su modificatoria, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptación de renuncia

Aceptar la renuncia formulada por el servidor Jeremías Huamán Ramírez al puesto de Asesor I de la Dirección de Soluciones Integrales de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerándose como su último día de labores el 3 de noviembre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2. Entrega y recepción del cargo

Disponer que el servidor Jeremías Huamán Ramírez realice su entrega de cargo, conforme al procedimiento establecido en la Directiva N° 00001-2021-ARCC/GG, "Procedimiento para la entrega y recepción de cargo efectuados por los/as servidores/as civiles de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC", aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 0004-2021-ARCC/GG, modificada por la Resolución de Gerencia General N° 00045-2021-ARCC/GG.

Artículo 3. Notificación

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios efectúe la notificación de la presente Resolución al interesado y a los órganos y unidades correspondientes.

Artículo 4. Publicación

Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
ROBERT LOPEZ LOPEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS